**MOCIÓN DE SALUDO.**

El Senador de la República que suscribe, Elard Galo Melgar Valdez, miembro del grupo parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la función de representación prevista en la Constitución Política del Perú y de conformidad con el Reglamento del Senado, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 006-2025-2026-CR, y de conformidad con los artículos 101° y 105° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

El 5 de octubre de 1984, mediante Ley N° 23939, fue creada la provincia de Barranca, conformada por los distritos de Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto, como reconocimiento por ser uno de los principales ejes sociales, económico e histórico del norte del departamento de Lima.

La historia de Barranca trasciende su creación política como provincia. Su territorio forma parte de uno de los escenarios fundamentales para comprender los orígenes de la civilización en el Perú y en América, al albergar espacios arqueológicos vinculados al desarrollo de sociedades que, desde hace miles de años, establecieron formas de organización, intercambio y aprovechamiento de los recursos de su entorno.

Esta característica histórica está representada por el Áspero, antigua ciudad pesquera ubicada en Supe Puerto vinculada a la civilización Caral, cuya existencia evidencia la estrecha relación que desde tiempos remotos mantuvieron las poblaciones de este territorio con el mar y los recursos de su litoral.

Junto con su patrimonio arqueológico, el poblador de Barranca se ha caracterizado por su trabajo ligado a la agricultura de sus valles, la actividad pesquera, el comercio, la agroindustria y los emprendimientos que, generación tras generación, han contribuido al crecimiento de la provincia y sus distritos.

Barranca es una provincia cuya riqueza no se encuentra únicamente en sus monumentos arqueológicos, paisajes o recursos naturales, sino principalmente en su población, en sus trabajadores, agricultores, pescadores, comerciantes, emprendedores, profesionales, jóvenes y familias que diariamente construyen su presente y proyectan su futuro.

Conmemorar un nuevo aniversario de creación política constituye una oportunidad para reconocer la historia que precede a la provincia, valorar el esfuerzo de las generaciones que contribuyeron a su desarrollo y renovar el compromiso de continuar cerrando las brechas que aún afectan a sus ciudadanos.

Que, corresponde al Senado de la República, en ejercicio de su función de representación, expresar su reconocimiento a las provincias y pueblos del país en aquellas fechas que forman parte de su identidad y de su historia, especialmente cuando estas representan el esfuerzo colectivo de sus ciudadanos;

**POR TANTO:**

**EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:**

**PRIMERO**.- **Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento a la provincia de Barranca, con motivo de conmemorarse su 42º aniversario institucional, el 05 de octubre de 2026.**

**SEGUNDO.-** Reconocer la contribución de los distritos integrantes de la provincia de Barranca, como Barranca, Paramonga, Pativilca, Supe y Supe Puerto al desarrollo de la provincia y del departamento de Lima, así como el esfuerzo permanente de sus autoridades, instituciones, organizaciones sociales y población.

**TERCERO.-** Destacar el valor histórico, cultural, productivo y turístico de la provincia de Barranca, cuyo territorio constituye cuna de las civilizaciones antiguas del país.

**CUARTO.-** Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Roberto Carlos Pozo Lomas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca, y por su intermedio a las autoridades, instituciones y población de la provincia, como expresión del saludo y reconocimiento del Senado de la República.

Lima, 28 de setiembre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MELGAR VALDEZ Elard Galo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/09/2026 16:47:33-0500

**ELARD GALO MELGAR VALDEZ.**
**Senador de la República.**